

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las doce horas del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, estuvieron presentes en la sala virtual de videoconferencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los integrantes del Comité de Transparencia reunidos con motivo de la Sexta Sesión Extraordinaria 2023. -----

A la presente sesión asisten Salvador Hernández Garduño, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia e integrante del Comité de Transparencia, -----

Jesús Lenin Lares Hayashi, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y -----

Rodolfo Reyes Flores, de la Unidad de Administración y Finanzas, Encargado del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Salvador Hernández Garduño sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día. -----

- 1.- Aprobación del orden del día. -----
- 2.- Integración como miembro del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano del Licenciado Rodolfo Reyes Flores, de la Unidad de Administración y Finanzas, Encargado del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación de las Disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. ---

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/6/2022/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----
-----------------------------	--



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, el Maestro Salvador Hernández Garduño expone a los presentes, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, la incorporación como integrante del Licenciado Rodolfo Reyes Flores, de la Unidad de Administración y Finanzas, Encargado del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Es importante recordar que el Comité de Transparencia debe estar integrado por un número impar, con la finalidad de que sus resoluciones sean por mayoría de votos o unanimidad.

Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios. En el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarán de la siguiente forma:

- I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia, y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad.

Lo anterior, para cumplir con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que una vez expuesto lo anterior se hace del conocimiento de los integrantes de este Órgano Colegiado la incorporación del encargado del área Coordinadora de Archivos, de conformidad con la legislación aplicable, emitiéndose el siguiente: -----

ACUERDO CT/ORD/6/2023/02	Con esta fecha el Licenciado Rodolfo Reyes Flores, de la Unidad de Administración y Finanzas, Encargado del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se incorpora como integrante del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----
-----------------------------	--

3.- Para desahogar el **tercer punto** del orden del día, el Maestro Salvador Hernández Garduño expone a los presentes que:

De conformidad con el artículo 6o, apartado A, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023

competencias, deberán proteger la información que se refiere a la vida privada y los datos personales, en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Asimismo, toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Para garantizar que el derecho al acceso a la información pública se consolide en el país, se fomenta y promueve la cultura de transparencia y apertura gubernamental, mediante la adopción del gobierno abierto y la transparencia proactiva como actividades diarias de las instituciones del Estado Mexicano, en el ejercicio de sus atribuciones, con el objetivo de generar conocimiento público útil y de impacto social, disminuyendo las brechas sociales, fortaleciendo la igualdad, la equidad y el acceso a la información pública.

Por su parte, el artículo 16, párrafo segundo, de la CPEUM, señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de estos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Apegados al contenido de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), así como los Lineamientos técnicos generales emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es necesario determinar la forma y los procedimientos internos para procurar que las unidades administrativas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (en adelante SPR o Sistema), en el ejercicio de las actividades encomendadas, garanticen el acceso a la información pública que generan y que, por su relevancia e impacto social, pudieran resultar de interés a los particulares.

Con estas Disposiciones, se pretende asegurar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y procurar que toda la información que sea generada por el Sistema, y que así lo amerite, se pueda proporcionar de manera oportuna a la sociedad, con la finalidad de rendir cuentas del ejercicio de su objeto, principios rectores y atribuciones.

Una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado discuten sobre la clasificación propuesta, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/6/2023/03	Con fundamento en los artículos 24, 43, 44, fracción I y 134, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción I, y 137,
-----------------------------	--



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO

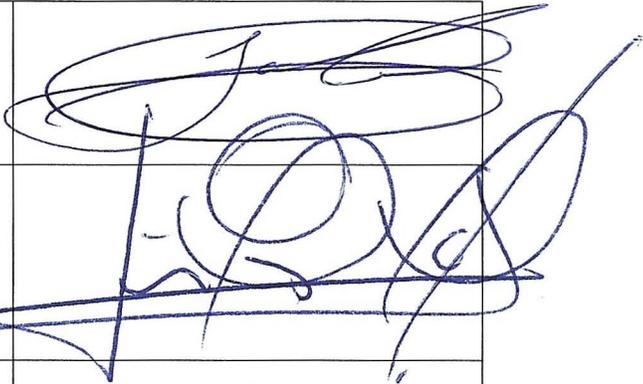
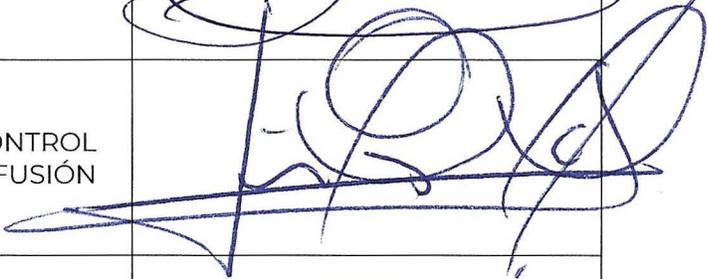
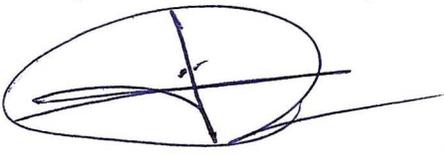
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023

	<p>primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 84, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se APRUEBAN las Disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con el propósito de normar el funcionamiento del Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia, y el quehacer de las unidades administrativas del SPR en materia de transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales. -----</p>
--	---

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las trece horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

www.spr.gob.mx

<p>SALVADOR HERNÁNDEZ GARDUÑO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA</p>	
<p>JESÚS LENIN LARES HAYASHI TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO</p>	
<p>RODOLFO REYES FLORES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENCARGADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS</p>	

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.